



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-20224036-HMC Id: 220035

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-enero-2022 07:54:34

Dependencia: RADIOLOGIA Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Señor Teniente Coronel (RA)
RICARDO ARTURO HOYOS
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Página | 1

CPA-1172.
159322

Asunto: Entrega ECO - Solicitud Contratación Auxiliares de Enfermería Asistenciales para el Servicio de Imágenes Diagnósticas Vigencias 2022 - 2023

Con toda atención me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la contratación de (18) Auxiliares de Enfermería Asistenciales, por la modalidad de Prestación de Servicios, para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

PERFIL	VALOR UNITARIO MENSUAL 2022	VALOR APALANCAMIENTO 2022	PROYECCIÓN HONORARIOS 2023	VF 2023 (ENE-OCT)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Auxiliares de Enfermería Asistenciales (18)	\$1.803.000	\$64.908.000	\$1.983.000	\$356.940.000	\$421.848.000

Lo anterior, teniendo en cuenta que Actualmente la planta de personal, no cuenta con el recurso humano suficiente para satisfacer los requerimientos necesarios para cumplir con la prestación de servicios en la especialidad de Imágenes Diagnósticas, por lo cual se hace necesario contar con talento humano calificado con el fin de garantizar la atención integral de los pacientes.

Atentamente,

Alvaro Tafur Anzola, MD
Servidor Misional en Sanidad Militar
Servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas

SMSM Natalie Gómez Anaya MD
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (E)

SMSM. Juan Fernando Maldonado Gualdrón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (e)



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202224036-HMC Id: 220035

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-octubre-2022 07:54:34

Dependencia: RADIOLOGIA Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZANO

Serie: 1 SubSerie: 1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO
SERVICIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Militar Central debe contribuir a satisfacer las necesidades de salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y usuarios del de la institución, a través de la prestación de servicios de salud con recurso humano altamente calificado.

Actualmente la planta de personal, no cuenta con el recurso humano suficiente para satisfacer los requerimientos necesarios para cumplir con la prestación de servicios en la especialidad de Imágenes Diagnósticas, por lo cual se hace necesario contar con talento humano calificado con el fin de garantizar la atención integral de los pacientes.

El personal que conforma el servicio de Imágenes Diagnósticas, es insuficiente para poder realizar estas actividades, considerando que para este tipo de procesos se requiere del compromiso e idoneidad y que la persona designada para ello, demuestre conocimiento de los procesos internos del servicio, así como las demás especialidades interconsultantes.

Actualmente, el Hospital Militar Central carece de disponibilidad de personal auxiliar de enfermería que pueda suplir las necesidades del servicio de Imágenes Diagnósticas, en especial en el área de urgencias, consulta externa y hospitalización ocasionando dificultad en la prestación de servicios en esta área, por lo que es imperante contemplar la posibilidad de vincular este personal para ser designado en este sitio.

El servicio de Imágenes Diagnosticas del Hospital Militar Central, requiere la contratación de dieciocho (18) auxiliares de enfermeríaasistencialcalificados que presten las funciones como técnicos asistenciales para el Servicio de Imágenes Diagnosticas, cumpliendo labores asistenciales y administrativas propias de su cargo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Al servicio de Imágenes Diagnósticas acuden pacientes del servicio de consulta externa, urgencias y hospitalización, con diferentes tipos de patologías. Por lo que el personal Auxiliar de enfermería debe estar entrenado y capacitado para realizar los procedimientos que en estas áreas se requiere. Este personal debe estar entrenado en la recepción del paciente, observando criterios como: paciente correcto, examen correcto, orden correcta, preparación correcta, medidas especiales y de protección para el paciente.

El servicio de imágenes diagnosticas del Hospital Militar Central, requiere la contratación de dieciocho (18) auxiliares de enfermeríaasistencial, como un recurso de talento humano calificado requerido para atender las necesidades del servicio de imágenes diagnósticas, que se encargue de cubrir las necesidades propias de las labores de su cargo, primordial que cuente con curso de radioprotección vigente para desempeñarse en el área de Imágenes Diagnósticas, disponibilidad de tiempo, con capacidades de coordinación de actividades asistenciales y administrativas, proceso que permite garantizar la atención de toda las modalidades del Servicios de Imágenes Diagnósticas a los usuarios de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios, por tratarse de un Servicio esencial en el



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202224036-HMC Id: 220035

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-octubre-2022 07:54:34

Dependencia: RADIOLOGIA Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 1 SubSerie: 1

apoyo Diagnóstico del que surgen decisiones transcendentales en las conductas y tratamiento a seguir por los médicos tratantes en los casos clínicos que se requieran de las diferentes especialidades. Página | 3

Dentro de las actividades a realizar, se encuentran entre otras las siguientes:

1. Informar y preparar al usuario sobre el procedimiento a realizar.
2. Explicar al usuario las etapas a seguir en la realización del procedimiento y cuidados posteriores a este si son necesarios.
3. Seleccionar y preparar los insumos y/o el material adecuado en la preparación del paciente.
4. Recibir y entregar el turno de acuerdo con las normas de nuestra institución, quedando registrado las novedades presentadas con los pacientes, insumos, medicamentos, muestras de patología, equipos y/o pacientes atendidos en el libro de entrega de turno al finalizar actividades asignadas.
5. Realizar diariamente los registros al finalizar el turno de la productividad en el sistema de información PACS-RIS quedando la evidencia de la cantidad de usuarios atendidos, tipo de procedimiento entidad remitente, identificación del paciente con numero de identidad, al funcionario asignado para tal fin.
6. Diligenciamiento de los formatos establecidos en el área designada para su respectiva revisión y trazabilidad.
7. Realizar el procedimiento adecuado con las etapas descritas en los protocolos y guías de manejo de la Institución.
8. Proveer cuidado humanizado directo al paciente y familia mediante la aplicación de medicamentos, protocolos y procedimientos.
9. Realizar el traslado y ubicación del paciente de forma segura independientemente de la condición física o psicológica.
10. Realizar acciones encaminadas a la seguridad del paciente con el fin de mitigar factores de riesgo.
11. Realizar seguimiento y vigilancia de la efectividad del procedimiento realizado.
12. Realizar y/o colaborar en los procesos de apoyo diagnóstico y/o tratamiento.
13. Seguir las normas de bioseguridad impartidas por la Institución.
14. Interpretar y ejecutar las prescripciones médicas.
15. El personal de salud promoverá y hará uso racional de los elementos de protección personal (EPP), de acuerdo con los protocolos definidos por la institución, atendiendo la seguridad del paciente y el uso de estos elementos durante el desempeño de sus actividades. Así mismo se recomienda limpieza y desinfección de los mismos.
16. El personal aplicara seguirá los protocolos establecidos por la institución y el Ministerio de Salud que sean necesario en pro del autocuidado y bienestar.
17. Realizar la continua vigilancia y acompañamiento a los pacientes desde el inicio y durante la toma de estudios que requieran medios de contraste y/o otros medicamentos.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202224036-HMC Id: 220035

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-octubre-2022 07:54:34

Dependencia: RADIOLOGIA Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZANO

Serie: 1 SubSerie: 1

18. Coordinar con otros profesionales y actuar conjuntamente cuando la situación asistencial así lo requiera. Página | 4
19. Revisión de la documentación requerida de los procedimientos.
20. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos, Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Hospital Militar Central, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso y no será responsable de los daños causados por caso fortuito y fuerza mayor, debidamente demostrados. Los bienes que entregue la entidad al contratista para el desarrollo de las tareas del presente contrato se hará mediante inventario el cual tendrá como fecha de suscripción la misma en la que se inicie el contrato.
21. Elaborar el registro de la atención diaria de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
22. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.
23. El contratista se comprometerá a cumplir con las normas legales vigentes y las que puedan llegar a emitirse durante la vigencia del contrato, como, por ejemplo: programas establecidos por el área de calidad tales como (seguridad del paciente, normas de bioseguridad, programa de radio protección). Y participara de manera activa en los diferentes procesos de capacitación y/o actualización que sean requeridos por la institución o inherentes a su perfil y cargo.
24. Cumplir con las actividades programadas de acuerdo a la programación del servicio.
25. Realizar los registros de acuerdo al rol que desempeña (notas de enfermería).
26. Asistir al médico en los diferentes procedimientos.
27. Registrar en la Historia Clínica la atención del paciente cumpliendo con la normatividad vigente, entrega y recibo de turno, procedimientos especiales actividades e intervenciones y/o observaciones generadas durante la atención del Paciente.
28. Revisión diaria del carro de paro cardiodesfibrilador e informar las posibles novedades.
29. Mantener buenas relaciones interpersonales con el equipo de trabajo y mostrar una actitud proactiva ante la observación.
30. Mantener comunicación asertiva con el grupo de trabajo.
31. Informar permanentemente de los cambios presentados en el usuario a la profesional de enfermería.
32. Verificar en el sistema de información y en el área indicada ordene médica e identificación del paciente.
33. Realizar control y registro de signos vitales de los pacientes.
34. Administración y cuidado de los pacientes con oxígeno terapia.
35. Canalización de abscesos venosos y demás protocolos y procedimientos.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202224036-HMC Id: 220035

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-octubre-2022 07:54:34

Dependencia: RADIOLOGIA Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 1 SubSerie: 1

36. En caso de que el sistema de Dinámica Gerencial presente fallas técnicas en la plataforma, una vez se haya solucionado la novedad se debe ingresar los registros correspondientes de la atención a las historias clínicas de los pacientes atendidos, sin que lo anterior genere traumatismos en la facturación del servicio.
37. El contratista se comprometerá a participar de las reuniones multidisciplinarias programadas por el servicio de Imágenes Diagnosticas, El área de Salud Ocupacional, Area de Calidad, Departamento de Enfermería, Epidemiología y las que surjan en el desempeño de las actividades.
38. El contratista permitirá y facilitara las labores de docencia con las cuales el Hospital tiene compromiso, de acuerdo al convenio docente servicio.
39. Dar estricto cumplimiento a las políticas de seguridad informática emitidas por la institución, en especial las relacionadas con el manejo de la información asignada de acuerdo al nivel de confidencialidad asignado en el sistema de Dinámica gerencial y el sistema de información PACS- RIS del área de Radiología, asimismo tener en cuenta la directiva Nro. 3 del 21 de mayo de 2015.
40. Las demás funciones que el Jefe de Servicio estime pertinente en competencia de su cargo y /o actividades complementarias o en adherencia a los procesos continuos de la institución.

ESTÁ PROHIBIDO POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- Hacer comentarios desobligantes que afecten la imagen institucional o del Servicio de Radiología e Imágenes Diagnosticas o estar incluso en discusiones de los consultorios o en áreas del Hospital con pacientes y/o personal de nuestro establecimiento público.
- Usar batas o uniformes no autorizados por el Hospital Militar Central.
- Hacer o provocar aglomeraciones, discusiones en lugares comunes, ascensores y aun en lugares privados.
- Retirar documentación clínica de pacientes tales como: la historia clínica, informes de laboratorio, Estudios de imágenes diagnosticas entre otros.
- Retirar equipos, material o instrumental de propiedad del hospital.
- Realizar trabajos de investigación o presentar datos que hagan referencia al Hospital Militar Central sin autorización de la Subdirección de Docencia e Investigación y la Dirección del Hospital.

3. TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería Asistencial.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de noviembre del año 2022 hasta el 31 de octubre del año 2023

FORMA DE PAGO:

PERFIL	VALOR UNITARIO MENSUAL 2022	PROYECCIÓN HONORARIOS 2023
Auxiliares de Enfermería Asistenciales (18)	\$1.803.000	\$1.983.000



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202224036-HMC Id: 220035
Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-octubre-2022 07:54:34
Dependencia: RADIOLOGIA Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Serie: 1 SubSerie: 1

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Página | 6

El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

8.FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
- Decreto 1510 de 2013
- Manual Interno de contratación

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar consiste en prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir es la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013,

9.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

PERFIL	VALOR APALANCAMIENTO 2022	VF 2023 (ENE-OCT)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Auxiliares de Enfermería Asistenciales (18)	\$64.908.000	\$356.940.000	\$421.848.000

10.FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

JURIDICOS

- o Original de la Hoja de vida del proponente presente para prestar sus servicios:
- o Hoja de vida con fotografía (impresión digital)
- o Fotocopia de la cedula de ciudadanía y libreta militar (para hombres)
- o Certificaciones laborales.
- o Si es Egresado de la escuela de Auxiliares de Enfermería del Hospital Militar Central debe adjuntar el diploma de Imagenología.
- o Fotocopia del Pasado Judicial vigente expedido por la Policía Nacional.
- o Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- o Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- o Registro Único Tributario (RUT)
- o Fotocopia de los pagos a Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARP.
- o Vacunas de Hepatitis A, B, Tétano, Titulación de hepatitis B (aplica si ya tiene la dosis), previa verificación por el área de salud ocupacional.
- o Exámenes pre ocupacionales y de laboratorio según el cargo a desempeñar en la institución. (frotis de sangre periférica y cuadro Hemático.
- o Formato único de hoja de vida (Función Pública).
- o Formato de bienes y rentas.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202224036-HMC Id: 220035

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-octubre-2022 07:54:34

Dependencia: RADIOLOGIA Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 1 SubSerie: 1

- o Certificación bancaria de cuenta activa.
- o Certificado de radioprotección vigente.

Página | 7

NOTA. No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida Necesaria.

11. ECONOMICO

- o Presentación de la propuesta económica
- o RUT

12.PROFESIONALES

- o BACHILLER TÉCNICO CON CURSO CERTIFICADO DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA – CERTIFICADO DE RADIOPROTECCIÓN VIGENTE.
- o EXPERIENCIA CERTIFICADA MINIMO 03 MESES

RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la propuesta es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componente que los constituyen, determinan distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales acido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: el oferente adjudicatario asumirá la carga a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con el tiempo de fabricación, importación trámites de nacionalización entre otros.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202224036-HMC Id: 220035

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-octubre-2022 07:54:34

Dependencia: RADIOLOGIA Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 1 SubSerie: 1

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, sugerido después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital. Página | 8

RIESGO POLITICO: EL riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional "artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento; la garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- a. El cumplimiento tardío a defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
- b. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y conocer que, en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.
- c. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

Alvaro Tafur Anzola, MD
Servidor Misional en Sanidad Militar
Servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán."

"Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

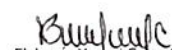
Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el señor Doctor Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Imágenes Diagnósticas en razón de las necesidades del Servicio de Imágenes Diagnósticas, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Auxiliares de Enfermería Asistencial, Enfermeros Profesionales, Camilleros y Auxiliares de Gestión, por ello, se requiere contratar por prestación de servicios de dieciocho (18) Auxiliares de Enfermería Asistencial, dos (02) Enfermeros Profesionales, nueve (09) Camilleros y cuatro (04) Auxiliares de Gestión.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Profesionales Especializados, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que el señor Doctor Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Imágenes Diagnósticas, determinó la necesidad de contar con los servicios de dieciocho (18) Auxiliares de Enfermería Asistencial, dos (02) Enfermeros Profesionales, nueve (09) Camilleros y cuatro (04) Auxiliares de Gestión para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Imágenes Diagnósticas.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2022.

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano


Elaboró: Yurani Salas Campo
Auxiliar de Gestión Contratista
Área de Selección y Contratación



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202224466-HMC Id: 220800
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 14-octubre-2022 17:09:55
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ALEXANDRA ROCIO LADINO RAMOS
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	14 de octubre de 2022	Hora: 7:35	N° de Certificado	1172
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	14 de octubre de 2022	Hora: 17:05		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad de Apoyo Diagnóstico Servicio de Radiología	\$ 421.848.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	
--------------------------------------	----------	---	--	--------------------	--	-----------------	--

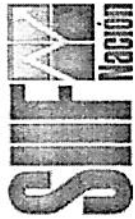
OBSERVACIONES:

PAA2022-UNTH-279 - Contratación de servicios profesionales de dieciocho (18) Auxiliares de Enfermería Asistenciales para el servicio de Radiología. VF2023. \$ 64.908.000 de valor apalancamiento 2022 (Nov - Dic), 356.940.000 de enero a Octubre 31 de vigencia 2023. Valor mensual unitario 2022 de \$ 1.803.000 y 2023 de \$ 1.983.000 Estudio previo tramitado con IdControl N°220035 y radicado -202224036-HMC del 12 de octubre de 2022. Proceso avalado por Subdirector Servicios Ambulatorios, Jefe Unidad Apoyo Diagnóstico (e) y SMSM Servicio de Radiología. Nota: cupo de vigencias futuras aprobado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Radicado N°2-2022-043388 del 27 de septiembre de 2022).

Aprobación Planeación:

Alexandra Ladino Ramos

159322



Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: Mhsalas
Unidad 6 Subunidad 15-19-00
Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 19/10/2022 12:00:00 a. m.

BELKA YURANI SALAS CAMPO

HOSPITAL MILITAR

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	159322	Fecha Registro:	2022-10-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	64.908.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00 Valor Actual:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO				
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
			64.908.000,00	0,00	64.908.000,00
		Total:	64.908.000,00	0,00	64.908.000,00

Objeto: CPA 1172 CONTRATACIÓN DE DIECIOCHO (18) AUXILIARES DE ENFERMERÍA ASISTENCIALES PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC).

Doctora. Maria Andrea Grillo Roa
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora. Sandra Patricia Galeano Camacho
Profesional de Defensa
Area de Selección y Contratación

Elaboro: Ivan Ariel Arias Carvajal
Auxiliar de Gestión-Contratista
Area de Selección y Contratación

Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector de Sector Defensa
Subdirección Administrativa

20 oct 2022



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:00:42 AM horas del 29/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 39583201

Apellidos y Nombres: **MURILLO GONZALEZ DIANA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

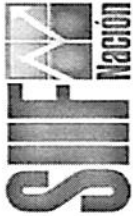
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
 Atención administrativa: Lunes a
 Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al ciudadano:
 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910 112
 E-mail: dij@policia.gov.co
 atc@policia.gov.co



Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:

MHbsalas

BELKA YURANI SALAS CAMPO

Unidad ó Subunidad

15-19-00

HOSPITAL MILITAR

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

19/10/2022 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	159322	Fecha Registro:	2022-10-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:
						64 908 000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					
004 SUBDIRECCION MEDICA						
	Total:			64 908 000,00	0,00	64 908 000,00

Objeto: CPA 1172 CONTRATACIÓN DE DIECIOCHO (18) AUXILIARES DE ENFERMERÍA ASISTENCIALES PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC).

Doctora. Maria Andrea Grillo Roa
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora. Sandra Patricia Galeano Camacho
Profesional de Defensa
Area de Selección y Contratación

Elaboro: Ivan Ariel Arias Cervajal
Auxiliar de Gestión-Contralista
Area de Selección y Contratación

Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector de Sector Defensa
Subdirección Administrativa

14 14 14

14

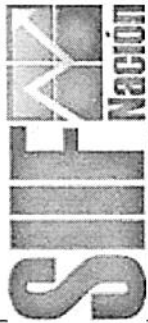
14 14 14

14 14 14

14 14 14

14 14 14


20/10/22



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHfvmolina
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00
Fecha y Hora Sistema: 20/10/2022 12:00:00 p. m.

FLORO VICENTE MEDINA ROA
HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	152722	Fecha Registro:	2022-10-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	64.908.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	64.908.000,00	64.908.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Número:	159322	Fecha Registro:	2022-10-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF					
Total:						64.908.000,00	0,00	64.908.000,00	64.908.000,00
									0,00

Objeto: CPA 1172 CONTRATACIÓN DE DIECIOCHO (18) AUXILIARES DE ENFERMERÍA ASISTENCIALES PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC) DKA 1553


JUSD MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA/ AREA DE PRESUPUESTO

14/12/22
20/10/22



Autorización de Vigencias Futuras

MHmvargas MARTHA JEANNETH VARGAS VELOSA
15-19-00 HOSPITAL MILITAR

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2022-10-12-12:29 p. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS											
Número:	16722	Fecha Registro:	2022-09-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Solicitud:	122	Fecha Solicitud:	2022-07-18				
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO						
Valor Inicial:	33.147.122.000,00			Valor Operaciones:		Valor Total:	33.147.122.000,00	Saldo No Utilizado:	33.147.122.000,00		
DETALLE AUTORIZACION POR AÑO											
Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado			
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF		169.650.000,00		169.650.000,00	169.650.000,00			
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		32.977.472.000,00		32.977.472.000,00	32.977.472.000,00			
Año Fiscal	2023		Totales por año:		33.147.122.000,00		33.147.122.000,00	33.147.122.000,00			
DATOS ADMINISTRATIVOS											
Número Doc Soporte:	2-2022-043383			Fecha Doc. Soporte:	2022-09-27		Tipo Doc. Soporte:	OFICIO			
Notas Doc. Soporte:											

JUSD. MARTHA JEANNETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA -AREA PRESUPUESTO



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ
Directora General
Hospital Militar
Transversal 3C No. 49-02
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2022-043388

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2022 07:30

Radicado entrada 1-2022-073129
No. Expediente 1127/2022/SITPRES

Asunto: Solicitud Vigencias Futuras ordinarias 2023 (Funcionamiento) – Contratación de prestación de servicios profesionales que apoyan el cumplimiento de la misión del Hospital Militar Central.

Respetada Mayor General:

En atención al oficio No. E-00003-202207000-HMC del 19 de agosto 2022, radicado ante este Ministerio con el No. 1-2022-073129 del 06 de septiembre del mismo año, relacionado con la solicitud de autorización de Vigencias Futuras por \$33.147.122.000 para la vigencia 2023, con el fin de cumplir con las necesidades contractuales en la adquisición de bienes y servicios, fundamentales para el cumplimiento de la misión del Hospital, orientada a la prestación de servicios de salud de forma continua a los pacientes y usuarios, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupos para comprometer apropiaciones de vigencias futuras en **funcionamiento**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	15-19-00	:	HOPITAL MILITAR
A		:	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA	02	:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2023	Propios	\$169.650.000

CUENTA	05	:	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN
--------	----	---	---

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2023	Propios	\$32.977.472.000

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno se autoriza para realizar la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la unidad ejecutora, así:



CA2g Bhm PwbU vBxS Yq2V 1uJ UKQ=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov>.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Continuación oficio

Página 2 de 2

- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de los servicios profesionales con vigencia entre 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de facturación y apoyo logístico, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de especialidades médicas, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para el Hospital Militar.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 del 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, y dar cumplimiento a la Directiva presidencial No. 08 de 2022, por la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernández
Revisó: Giovanna Sandoval
Elaboró: Catalina Castillo

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co